EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

ORDENANZA NRO. 014-2021

ORDENANZA DE DISEÑO HORIZONTAL DE LA CALLE "C" DESDE LA CALLE “1” HASTA EL RETORNO, CALLE "3" DESDE LA CALLE “C” HASTA EL RETORNO Y LA CALLE "T" DESDE LA CALLE “3” HASTA UNIÓN CON LA CALLE “T” APROBADA DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO” CALLE "C", CALLE "3" Y CALLE "T" DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución determina lo siguiente: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1) planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 264 establece Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 3 -planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Que, el Artículo 280 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados para la ejecución de obras públicas.

Que, el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán facultades y atribuciones en materia de vialidad de conformidad con la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las Resoluciones del Consejo Nacional de Competencias, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, […] y demás normativa aplicable para el ejercicio de esa competencia.

Que, el artículo 129 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: Ejercicio de la competencia de vialidad.- El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Que, mediante sumilla inserta al Oficio s/n de fecha 20 de Octubre de 2020 suscrito por el Sr. Wilman Morocho, Presidente de la Asociación Jimbitono 26 de Agosto quien solicita la ubicación de los puntos y se certifiquen los mismos para el plantado de postes para la obra denominado alumbrado público y electrificación en el Sector Centro de la Comunidad de Jimbitono, Parroquia General Proaño, se dispone se realice la propuesta de Diseño del Trazado Vial Horizontal de dicha Vía.

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec

Que, de acuerdo a la inspección realizada con el Ing. Franklin Galarza, Alcalde del Cantón Morona, Arq. Patricio Quezada, Director de Planificación, Presidente de la Parroquia General Proaño, el Sr. Wilman Morocho, Presidente de la Asociación Jimbitono 26 de Agosto y moradores del Sector, se realizó el recorrido a la vía existente la misma qué es necesario exista una vía adecuada para la circulación segura de vehículos y peatones así como la dotación de alumbrado público, debido a la necesidad que existe debido al proceso de consolidación en el sector.

Que, la vía es parte del Trazado Vial de la Comunidad de Jimbitono, debido al proceso de consolidación que actualmente existe hacia el Sector Norte de dicha comunidad, siendo necesario definir ancho de veredas y calzada en los diferentes tramos de la vía, además de optimizar las vías ya existentes y aperturadas in situ. Para la propuesta de intervención de la vía se ha respetado el emplazamiento de cerramientos y viviendas existentes.

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-GPLA-2021-0616-M, de fecha 14 de mayo de 2021, suscrito por suscrito por el Arq. Paulino Xavier Trelles Vásquez, Especialista de Control Urbano y Rural 2, se remitió el justificativo técnico con el Diseño Horizontal (Plano respectivo) y la Propuesta de Ordenanza para su análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que, una vez que se realizó el análisis Técnico de movilidad y la Inspección respectiva se procedió a realizar la propuesta de DISEÑO HORIZONTAL DE LA CALLE "C" DESDE LA CALLE “1” HASTA EL RETORNO, CALLE "3" DESDE LA CALLE “C” HASTA EL RETORNO Y LA CALLE "T" DESDE LA CALLE “3” HASTA UNIÓN CON LA CALLE “T” APROBADA DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO”, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: De acuerdo al análisis y la necesidad de conectar y generar circuitos vehiculares en el sector Norte de la Comunidad de Jimbitono y unir los diferentes espacios destinados a Áreas Verdes de dominio Público, se procedió a realizar la propuesta Técnica de la proyección de dichas calles que estaría en la categoría de vías Colectoras, de doble sentido.

Que, la Propuesta de Ordenanza que se plantea tiene por objeto establecer el Diseño Horizontal de la CALLE "C" DESDE LA CALLE “1” HASTA EL RETORNO, CALLE "3" DESDE LA CALLE “C” HASTA EL RETORNO Y LA CALLE "T" DESDE LA CALLE “3” HASTA UNIÓN CON LA CALLE “T” APROBADA DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO ”CALLE "C", CALLE "3" Y CALLE "T" DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO, estableciendo las distancias entre ejes, ángulos de inflexión, sección de veredas y calzada.

Que, es necesario aprobar por parte del Concejo Municipal el Diseño Horizontal de la Calle "C" desde la Calle “1” hasta el Retorno, Calle "3" desde la Calle “C” hasta el Retorno y la Calle "T" desde la Calle “3” hasta unión con la Calle “T” aprobada del Centro de Jimbitono - Parroquia General Proaño.

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal a)

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec

EXPIDE:

“ORDENANZA DE DISEÑO HORIZONTAL DE LA CALLE "C" DESDE LA CALLE “1” HASTA EL RETORNO, CALLE "3" DESDE LA CALLE “C” HASTA EL RETORNO Y LA CALLE "T" DESDE LA CALLE “3” HASTA UNIÓN CON LA CALLE “T” APROBADA DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO” CALLE "C", CALLE "3" Y CALLE "T" DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO”

Artículo 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el Diseño Horizontal de la Calle "C" desde la Calle “1” hasta el Retorno, Calle "3" desde la Calle “C” hasta el Retorno y la Calle "T" desde la Calle “3” hasta unión con la Calle “T” aprobada del Centro de Jimbitono - Parroquia General Proaño, estableciendo las distancias entre ejes, ángulos de inflexión, sección de veredas y calzada.

Artículo 2.- Las secciones de las vías son:

SECCIÓN TIPO 1 12.00 mts

- Calle "C" desde la Calle “1” hasta el Retorno: Sección Total 12,00 mts, comprendida en: Calzada 8,00 mts., Vereda Oeste 2,00 mts. y vereda Este 2,00 mts.

- Calle "3" desde la Calle “C” hasta el Retorno: Sección Total 12,00 mts, comprendida en: Calzada 8,00 mts., Vereda Norte 2,00 mts. y vereda Sur 2,00 mts.

SECCIÓN TIPO 2 10.00 mts

- Calle "T" desde la Calle “3” hasta unión con la Calle “T” aprobada: Sección Total 10,00 mts, comprendida en: Calzada 7,00 mts., Vereda Oeste 1,50 mts. y vereda Este 1,50 mts.

Artículo 3.- El sentido, la direccionalidad y el número de carriles propuestas en la vía es:

- Calle "C" desde la Calle “1” hasta el Retorno:
Calzada Oeste consta de un carril (4,00 mts) en el sentido Norte - Sur, Calzada Este consta de un carril (4,00 mts) en el sentido Sur – Norte. Total número de carriles: 2.

- Calle "3" desde la Calle “C” hasta el Retorno:
Calzada Norte consta de un carril (4,00 mts) en el sentido Este - Oeste, Calzada Sur consta de un carril (4,00 mts) en el sentido Oeste – Este. Total número de carriles: 2.

- Calle "T" desde la Calle “3” hasta unión con la Calle “T” aprobado:

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec

Calzada Oeste consta de un carril (3,50 mts) en el sentido Norte - Sur, Calzada Este consta de un carril (3,50 mts) en el sentido Sur – Norte. Total número de carriles: 2.

Artículo 4.- Los ángulos de:

Calle "C" desde la Calle “1” hasta el Retorno, son:

- Desde intersección de la calle “1” con un ángulo de 90°0’38” y 89°59’22” Norte, continúa hacia el Norte con una longitud de 238,30 mts.,
- continúa hacia el Norte con una longitud de 36,06 mts y un ángulo de 90°0’5” y 89°59’55” Este con la Calle “3”.

Calle "3" desde la Calle “C” hasta el Retorno, son:

- Desde intersección de la calle “C” con un ángulo de 90°0’5” y 89°59’55” Este, continúa hacia el Este con una longitud de 111,97 mts.,
- continúa hacia el Este con una longitud de 34,64 mts y un ángulo de 90°0’45” y 89°59’15” Sur con la Calle “T”.

Calle "T" desde la Calle “3” hasta unión con la Calle “T” aprobado, son:

- Desde intersección de la calle “3” con un ángulo de 90°0’45” y 89°59’15” Sur, continúa hacia el Sur con una longitud de 68,28 mts. hasta unión con la calle “T” aprobado.

Artículo 5.- La longitud Total del Diseño es:

- Calle “C” desde la Calle “1” hasta la Calle “3” con una Longitud de 238,30 mts.
- Calle “C” desde la Calle “3” hasta el Retorno con una Longitud de 36,06 mts.
- Calle “3” desde la Calle “C” hasta la Calle “T” con una Longitud de 111,97 mts.
- Calle “3” desde la Calle “T” hasta el Retorno con una Longitud de 34,64 mts.
- Calle “T” hacia el Sur con una Longitud de 68,28 mts.

Longitud Total de Diseño: 489.25 mts.

Artículo 6.- La propuesta vial contempla afección de terrenos privado para la implantación de la calle de la calle “T”:

Afección 1
Área de afección: 266.62 m2.
Clave Catastral: 1401535401054124

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec

Afección 2
Área de afección: 180.00 m2.
Clave Catastral: 14.01.53.90.0896

Artículo 7.- La propuesta vial contempla reposición de un área por la eliminación del área de Retorno de la calle “T”:

Reposición 1
Área de afección: 28.00 m2.
Clave Catastral: 14.01.53.90.0896

Articulo 8.- Cuadro de Frentista a la Calle "C" desde la Calle “1” hasta el Retorno, Calle "3" desde la Calle “C” hasta el Retorno y la Calle "T" desde la Calle “3” hasta unión con la Calle “T” aprobada:

CUADRO DE AREAS			
#	**NOMBRE DEL PROPIETARIO**	**CLAVE CATASTRAL**	**AREA m2**
1	Vásquez Salinas Segundo Cornelio	1401535301053464	620,00
2	Gallardo Jaramillo Torres Fausto	1401535301053465	620,00
3	Vimos Quishpe Marcelo	1401535301053466	620,00
4	Travez Vera José Xavier	1401535301053467	620,00
5	Crespo Carchi Iván Byron	1401535301053468	620,00
6	Cajilema Arteaga Dario Fernando	1401535201052096	839,00
7	Cabrera Cabrea Zoila Esperanza	1401535201052057	839,00
8	Chacha Chacha Julio Gonzalo	1401535401054124	4862,00
9	Chagma Aveñano Mario Gregario	1401535301053490	535,00
10	Zhian Cuji Jorge Santiago	1401535301053491	535,00
11	Zhian Cuji Jorge Santiago	1401535301053492	535,00
12	Castillo López Luis Enrique	1401535301053493	535,00
13	Lituma Pesantez Elvia Susana	1401535301053494	535,00
14	Gallardo Jaramillo Torres Fausto	1401535301053496	725,00
15	Lema Peralta Sandra Ines	1401535301053495	725,00
16	Chacha Chacha Julio Gonzalo	1401535401054116	430,00
17	Raiza Hassan	1401535401054117	430,00
18	Chacha Chacha Julio Gonzalo	1401535401054118	430,00
19	Pinchupa Nargamay Roberto Milton	1401535401054119	430,00
20	Pinchupa Nargamay Roberto Milton	1401535401054120	430,00
21	Chacha Chacha Julio Gonzalo	1401535401054121	430,00
22	Chacha Chacha Julio Gonzalo	1401535401054122	430,00
23	Chacha Chacha Julio Gonzalo	1401535401054123	430,00
24	Chacha Chacha Luz de America	140153520152055	10000,00
25	Chacha Vinza Olga Himelda	140153900190464	22265,00

Artículo 9.- En las propuestas de trazado vial y reformas, los propietarios que fueren afectados se sujetarán a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 10.- Las obras civiles en la Calle "C" desde la Calle “1” hasta el Retorno, Calle

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec

"3" desde la Calle “C” hasta el Retorno y la Calle "T" desde la Calle “3” hasta unión con la Calle “T” aprobada del Centro de Jimbitono - Parroquia General Proaño, que el Gobierno Autónomo respectivo vaya a ejecutar en este sector, deberán sujetarse al Diseño geométrico, legalmente aprobado en esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA.- Dispóngase a la Dirección Jurídica el procedimiento administrativo-legal, de declaratoria de Utilidad Pública y posterior indemnización a los propietarios de los Lotes que puedan ser afectados.

SEGUNDA.- Considérese las competencias de los diferentes niveles de gobierno y los convenios que puedan generarse para temas de viabilidad según el marco legal vigente.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Son parte integrante de la presente Ordenanza el plano que corresponde al Diseño del trazado vial propuesto y que se legitiman con la presente ordenanza.

SEGUNDA.- La presente ORDENANZA DE DISEÑO HORIZONTAL DE LA CALLE "C" DESDE LA CALLE “1” HASTA EL RETORNO, CALLE "3" DESDE LA CALLE “C” HASTA EL RETORNO Y LA CALLE "T" DESDE LA CALLE “3” HASTA UNIÓN CON LA CALLE “T” APROBADA DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO” CALLE "C", CALLE "3" Y CALLE "T" DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO, se publicará en la gaceta oficial y en el sitio Web de la municipalidad del Cantón Morona.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona a los 23 días del mes de junio de 2021.

Firmado electrónicamente por:
NADIA GUIZELLA

Sra Nadia Sensu Tunki
ALCALDESA DEL CANTÓN MORONA(S)

Firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO SEMINARIO CHALCO

Mgs. Abg. Carlos Seminario Chalco
SECRETARIO GENERAL (S)

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. - REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territo-

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec

rial Autonomía y Descentralización, remito la “ORDENANZA DE DISEÑO HORIZONTAL DE LA CALLE "C" DESDE LA CALLE “1” HASTA EL RETORNO, CALLE "3" DESDE LA CALLE “C” HASTA EL RETORNO Y LA CALLE "T" DESDE LA CALLE “3” HASTA UNIÓN CON LA CALLE “T” APROBADA DEL CENTRO DE JIMBITONO - PARROQUIA GENERAL PROAÑO” CALLE "C", CALLE "3" Y CALLE "T" DEL CENTRO DE JIMBITONO-PARROQUIA GENERAL PROAÑO” que en sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona de fecha 09 de junio de 2021 y 23 de junio de 2021, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO
SEMINARIO CHALCO

Mgs. Abg. Carlos Seminario Chalco
SECRETARIO GENERAL (S)

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- SANCIÓN Y PROMULGACIÓN, Macas a 5 de julio de 2021. En uso de las facultades que me confieren los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Firmado electrónicamente por:
FRANKLIN
ALEJANDRO GALARZA
GUZMAN

Ing. Franklin Galarza Guzmán
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA CERTIFICACIÓN: En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, ciudad de Macas a las 13:50 del 5 de julio de 2021, el Ing. Franklin Alejandro Galarza Guzmán Alcalde del cantón Morona; proveyó y firmó la ordenanza que antecede.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO
SEMINARIO CHALCO

Mgs. Abg. Carlos Seminario Chalco
SECRETARIO GENERAL (S)

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec

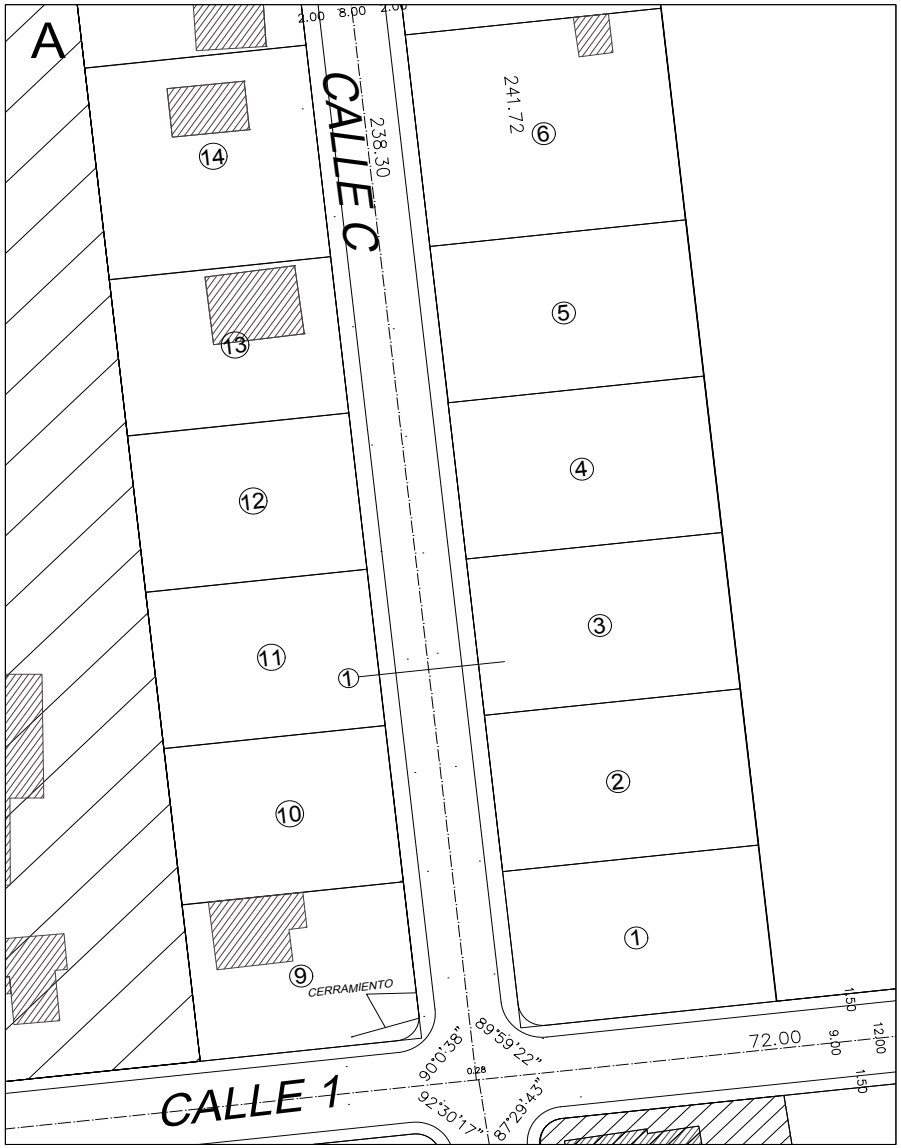

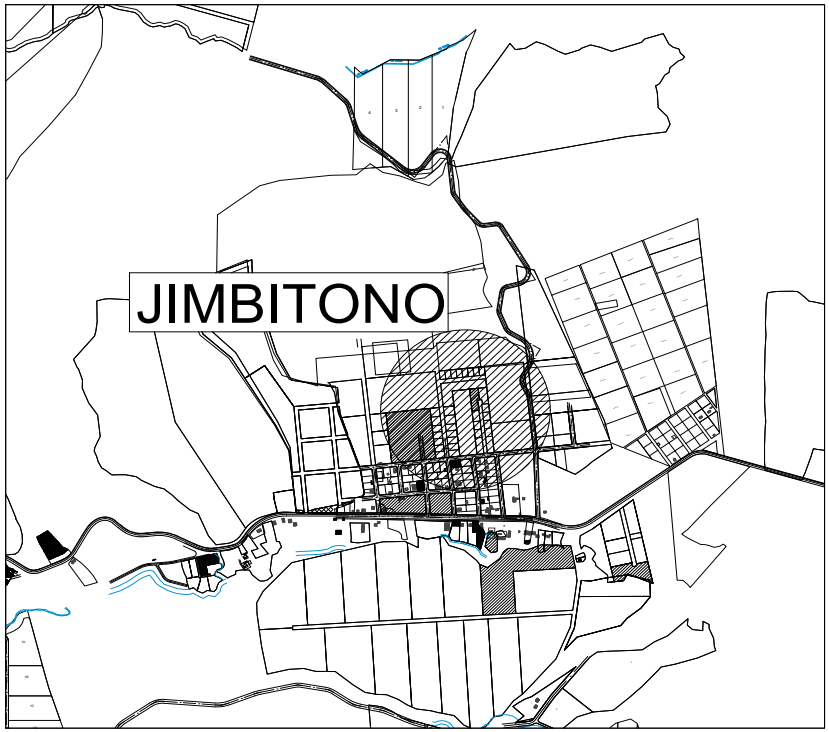

UBICACION Y EMPLAZAMIENTO GENERAL

ESCALA 1:6000

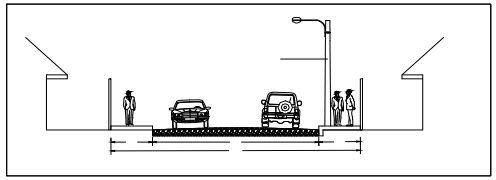

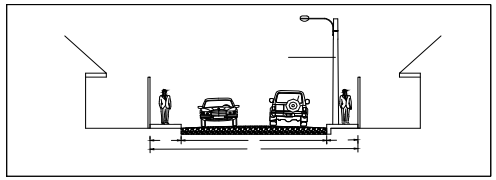

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

D E P A R T A M E N T O

"ORDENANZA DE DISEÑO HORIZONTAL

APROBADO POR:

ARQ. PATRICIO GUEZADA O.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

DISEÑADO POR:

ARQ. XAVIER TRELLES V.
EGRESADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

REVISADO POR:

ARQ. PATRICIO GUEZADA O.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

CONTENIDO:
DISEÑO HORIZONTAL
UBICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
SECCIÓN DE VÍA TIPO 1
SECCIÓN DE VÍA TIPO 2

FECHA: MAYO DEL 2021

ESCALA: 1:250

HOJA: 1/4

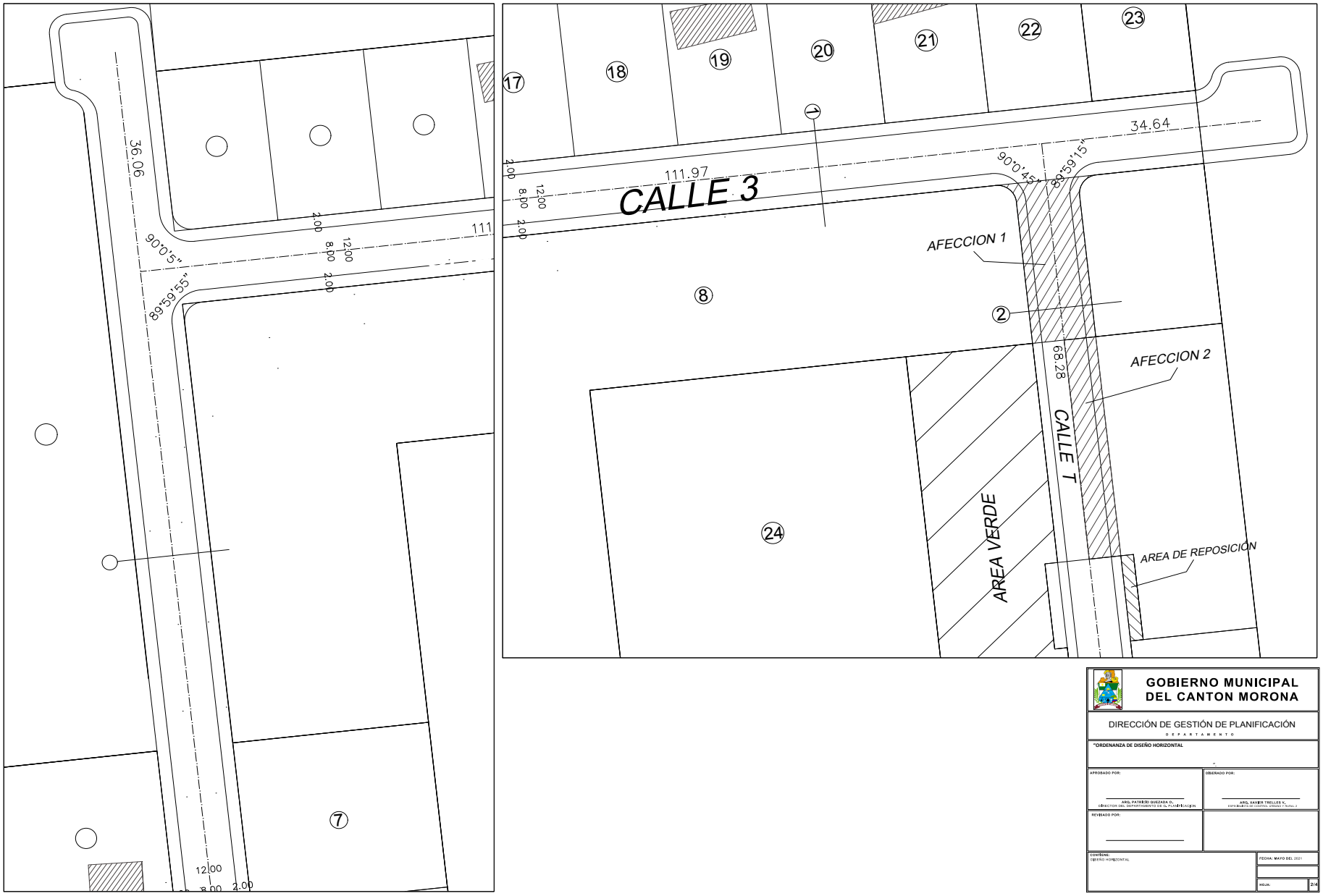

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO

"ORDENANZA DE DISEÑO HORIZONTAL

APROBADO POR:

ARQ. PATRICIO QUEZADA O.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR:

ARQ. XAVIER TRELLES Y.
CONSULTOR DE CONSTRUCCIONES Y TECHOS 2

REVISADO POR:

CONTIENE:
DISEÑO HORIZONTAL

FECHA: MAYO DEL 2021

HOJA: 2/4

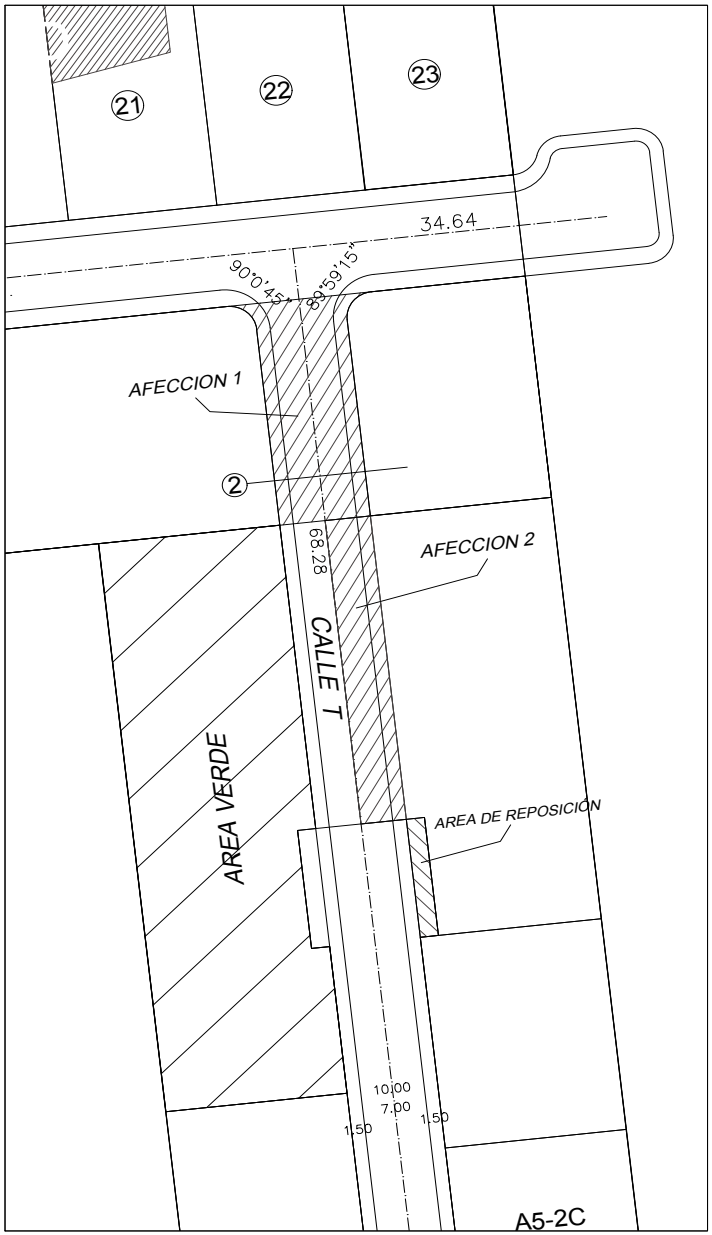

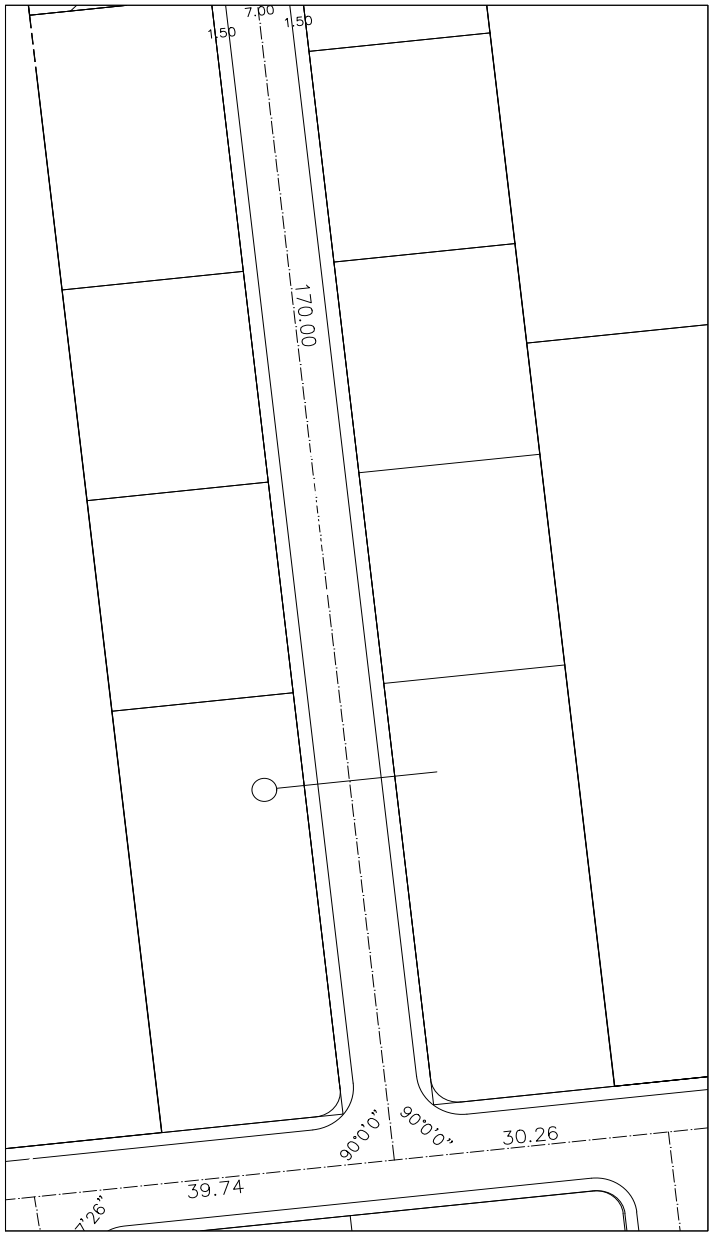

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

D E P A R T A M E N T O

"ORDENANZA DE DISEÑO HORIZONTAL

APROBADO POR:

ARQ. PATRICIO QUEZADA O.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE G. PLANIFICACION

DISEÑADO POR:

ARQ. XAVIER TRELLES V.
ESPECIALISTA DE CONTROL URBANO Y RURAL 2

REVISADO POR:

ARQ. PATRICIO QUEZADA O.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE G. PLANIFICACION

CONTIENE:
DISEÑO HORIZONTAL

FECHA: MAYO DEL 2021

ESCALA: 1:250

HOJA: 3/4